

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 11 de febrero del 2017

Señores Accionistas
ANEGOCIOS S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías, someto a consideración y aprobación de la Junta el presente informe acerca de la revisión practicada a libros, cuentas, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2016 según lo descrito a continuación:

1. Opinión sobre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

En mi criterio, la Administración ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General.

2. Opinión sobre la colaboración prestada por los Administradores:

3. Comentarios sobre la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad.

Del examen al Libro de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, así como el archivo de la correspondencia, pudimos apreciar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes.

- 3.1 Informe sobre la custodia y conservación de bienes de la sociedad o de terceros.

Considero que la custodia y conservación de bienes de la sociedad son los adecuados para el efecto.

4. Comentarios sobre los procedimientos del control interno:

He revisado todos los procedimientos del control interno y considero que son los adecuados para que toda la información que llega al departamento de Contabilidad sea real y 100% veraz.

5. Comentario respecto a la correspondencia de cifras de los Estados Financieros con las registradas en los Libros de Contabilidad:

Las cifras de las cuentas que aparecen en los Estados Financieros, guardan correspondencia con los de las cuentas registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

6. Opinión sobre la confiabilidad de los Estados Financieros:

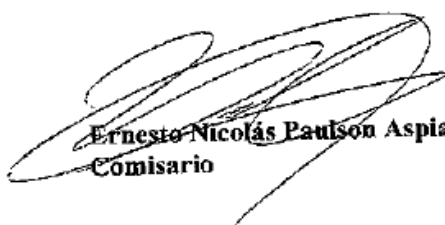
Considerando las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es posible que existan errores, ó inconsistencias no detectadas en el curso de nuestro examen. Sin embargo, opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad aceptados, y los mismos, presentan razonablemente la confiabilidad requerida por Administradores, Accionistas y Entidades de Control.

7. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías:

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Agradeciendo la cooperación brindada por el departamento de contabilidad y la Gerente General para el cumplimiento de mis funciones Legales; suscribo en el presente informe.

Atentamente,



Ernesto Nicolás Paulson Aspiazu
Comisario